



CHILE

mlp/mrb  
S. 36ª

Oficio N° 3355  
Inc.: solicitud

VALPARAÍSO, 1 de junio de 2011

El Diputado señor ALFONSO DE URRESTI LONGTON, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US., y por su intermedio al señor Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe a esta Corporación, al tenor de la solicitud adjunta, sobre el estado de tramitación del reglamento de la ley N° 20.433, que crea los Servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana.

Lo que tengo a bien comunicar a US., en cumplimiento de la citada disposición legal.

Dios guarde a US.



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Valparaíso, 31 de mayo de 2011

A: H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DE: H.D. ALFONSO DE URRESTI

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, vengo a solicitar se oficie al Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr Jorge Atton, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Informe sobre el estado de la tramitación del Reglamento de la Ley N° 20.433 de Radiodifusión Comunitaria. Además, informe sobre las radios comunitarias existentes en la Región de Los Ríos y las acciones efectuadas por el Ministerio para contribuir a su implementación.

Es Gracia,

  
**ALFONSO DE URRESTI LONGTON**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

